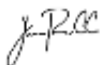


INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 05 de abril de 2022. Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado 2022-00064-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha veintiocho (28) de marzo del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado cuatro (04) de marzo del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual la accionante allego memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia:	Acción de Tutela
Accionante:	AMPARO GARCÍA
Accionados:	INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA DE LA CALERA- CUNDINAMARCA- LINA JOHANA MORENO GÚZMAN
Vinculado:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CALERA
Radicación:	25377600066420220006400
Asunto:	Auto Envía Impugnación
Fecha de Auto:	Abril 05 de 2022.

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte de la accionante, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de fecha del veintiocho (28) de marzo del año en curso, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá a efecto que inicie, tramite y decida el referido recurso. Por Secretaría coordínese lo correspondiente y notifíquese a las partes de la concesión de esta impugnación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

**Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d71742355a1b2c6b159e37bed3bcab7b735ea495fab5c16239849f421a12bbc

Documento generado en 05/04/2022 04:51:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**